



ERASMUS BLENDED INTENSIVE PROGRAMES (BIPs)

LLAMADA A PROPUESTAS DE INTERÉS
DE COORDINACIÓN 2025
(UPV como universidad coordinadora)

Área de
Internacionalización

Universitat Politècnica de València



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Introducción

El nuevo [programa Erasmus+ 2021-2027](#) contempla la financiación de una nueva acción que son los Programas Intensivos Coordinados/*Blended Intensive Programs* (BIP), un tipo de colaboración interinstitucional que se enmarca dentro de la acción KA131 de educación superior y que promueve la colaboración de universidades socias para el *codiseño* de un programa académico de movilidad física de corta duración con un componente virtual para la internacionalización de su alumnado.

Los Blended Intensive Programs (BIP) promueven la colaboración entre universidades socias para la creación de un proyecto educativo conjunto que combine enseñanza/aprendizaje colaborativo en línea con un periodo de movilidad física de corta duración. Este tipo de movilidades cortas ofrecen una oportunidad de movilidad internacional a personas que por cualquier circunstancia no puedan permitirse realizar una movilidad física de larga duración.

Cada Erasmus BIP es organizado por un consorcio de mínimo 3 universidades con carta Erasmus de 3 países diferentes. Los programas incluyen aprendizaje basado en retos o proyectos, en los que equipos transnacionales trabajan juntos para resolver un desafío y presentar una solución. El programa debe aportar un valor añadido respecto a asignaturas o cursos de la oferta académica habitual en las universidades participantes, y puede ser de carácter plurianual.

Con supervisión docente, los participantes trabajarán en equipo de forma colaborativa, combinando un período obligatorio de trabajo en línea y un periodo de trabajo presencial en el que todos los estudiantes se trasladarán al país de la universidad organizadora para una movilidad de 5 -30 días.

Los Erasmus BIP pueden estar abiertos a estudiantes y personal de instituciones de educación superior al margen de la asociación

1. Objetivo de la presente llamada

La presente llamada tiene como objetivo la adjudicación de la coordinación de:

- 6 Blended Intensive Program (BIP) del proyecto Erasmus UPV 2025 de 20 participantes cada uno.

entre las propuestas que demuestren mayor capacidad de gestión y adaptación a los requisitos y criterios de admisibilidad publicados en la guía y el manual del programa Erasmus +21/27.

2. Plazo de ejecución de los BIPS

La ejecución de los proyectos que resulten beneficiarios y las movilidades contempladas en el BIP deberán realizarse entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de julio de 2027.

3. Criterios de admisibilidad y características

3.1 Composición del consorcio

El programa debe ser desarrollado y ejecutado por al menos 3 instituciones de educación superior con carta Erasmus (ECHE) procedentes de al menos 3 Estados miembros de la Unión Europea o de terceros países asociados al Programa (Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Noruega, Serbia y Turquía).¹

Otras instituciones de educación superior u organizaciones podrán enviar participantes; los participantes que procedan de instituciones de terceros países no asociados al programa (anteriormente “países socios”), deberán asumir los costes de la movilidad.

3.2 Roles de cada institución

- La universidad coordinadora (UPV): solicita, recibe y gestiona los fondos de OS (Organisation Support). Por defecto, la universidad coordinadora será la receptora de la movilidad.
- La universidad receptora o de acogida (por defecto es la universidad coordinadora o solicitante). Recibe a los participantes del BIP en sus instalaciones o en algún otro lugar dentro del mismo país.
- Las universidades de envío pueden ser cualquiera del consorcio BIP u otras instituciones con Carta Erasmus o instituciones de terceros países.

La UPV, al ser la entidad solicitante actuará como Institución coordinadora y receptora de la movilidad del BIP, pudiendo acordar con los socios la alternancia de la coordinación del BIP, y por lo tanto del rol de institución de acogida para ediciones posteriores.

3.3 Participantes

A) Participantes que asisten para recibir formación y desarrollar habilidades:

- Estudiantes de educación superior (niveles EQF 5 a 8)
- Personal de educación superior (PAS o PDI)

3.4 Criterios generales

- **Se deberán firmar acuerdos interinstitucionales** entre las Instituciones de Educación Superior del proyecto antes del inicio de las movilidades.
- **Cada institución financiará las movilidades de sus propios participantes** con sus fondos Erasmus. También pueden participar estudiantes que asuman el coste de la movilidad.
- El programa debe incluir una **movilidad física de 5 a 30 días**. No se ha fijado ningún requisito para la duración del componente virtual.

¹ NUEVA DEFINICIÓN DEL PAÍSES EN ERASMUS 2021-2027

-“Países del programa” → “Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa” (EM o TPAP): UE27 + Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Noruega, Serbia y Turquía

-“Países socios” → Terceros países no asociados al programa (TPNAP): resto del mundo

- Las movilidades de los estudiantes/participantes deberán haberse realizado antes del 31 de julio de 2027.
- Para poder optar a financiación, el **número mínimo de estudiantes/participantes** que realicen movilidad en un programa intensivo combinado es de **10** (sin incluir el personal docente encargado de la docencia o puesta en práctica del programa); el **máximo de participantes es 60**.
- Los estudiantes/participantes deberán ser elegibles para recibir una ayuda Erasmus de corta duración o para ser Erasmus con beca 0 y ser nominados por sus universidades de origen.
- Los proyectos son de **20 participantes**, por lo que se deberá intentar llegar a esta cifra de participantes elegibles como mínimo.
- **La Coordinación del BIP recibirá financiación en concepto de apoyo organizativo (OS) para un máximo de 20 participantes, a razón de 400 euros por participante.**
- Los participantes de terceros países no asociados al programa y los participantes locales de la universidad de acogida (parte presencial) no cuentan a efectos de los requisitos mínimos.
- La movilidad física y virtual combinada **debe conceder a los participantes un mínimo de 3 créditos ECTS**, por lo que número global de horas de trabajo (presencial y online) debe ser de mínimo 90 horas.
- **Las instituciones del consorcio están obligadas a reconocer a sus participantes los créditos otorgados.** Cada socio debe establecer mecanismos para el reconocimiento académico en sus titulaciones, bien como créditos optativos de libre elección, bien como equivalentes de asignaturas optativas del plan de estudios, etc.²

4. Financiación de las movilidades de los participantes

Cada Institución del consorcio financiará las movilidades de sus propios participantes a través de becas Erasmus de corta duración (para estudiantes o personal). El consorcio deberá confirmar con sus oficinas internacionales la disponibilidad de fondos Erasmus para becas de corta duración para los participantes que se reciban en la UPV. Sólo en casos excepcionales los participantes pueden ser Erasmus beca 0.

Los importes de las ayudas de apoyo individuales (Becas) son establecidos por la Agencia Nacional de cada país. Existen ayudas adicionales para estudiantes con menos oportunidades (discapacidades, situación de refugiado, becarios del MEC, etc.) y, en algunos casos, para viajes realizados en medios diferentes al avión.

² En la UPV, para estudiantes de grado, está aprobado el reconocimiento para Actividades de Grado <http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/1160072normalc.html>

A título informativo, para movilidades salientes desde España que participan en BIPS de coordinan universidades socias, las ayudas para estudiantes UPV serían:

Duración de la actividad de movilidad física	Importe (cualquier país del programa o país asociado)
Hasta el 14.º día de actividad:	70 EUR al día
Del 15.º al 30.º día de actividad:	50 EUR al día

5. Ayuda de apoyo organizativo (OS)

El PDI responsable/coordinador del BIP recibirá la siguiente cantidad en concepto de Apoyo organizativo (OS) una vez se informe del listado de participantes que participarán en la movilidad de corta duración.

Costes subvencionables y normas aplicables	
Costes directamente relacionados con la organización de los programas intensivos (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).	400 EUR por participante que realice movilidad, con un mínimo de 10 participantes y un máximo de 20 participantes financiados  Mínimo 6000€ – máximo 8000€
Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad, sin contar los profesores/formadores que intervienen en ejecución del programa.	

6. Formulación de propuestas

Las propuestas deberán presentarse por PDI de la UPV con el apoyo de una Subdirección/Vice-Decanato de RRII de la UPV, o bien por Subdirecciones o Vicedecanatos de Relaciones Internacionales de la UPV directamente, por Sede Electrónica de la UPV y dirigidas al Área de Internacionalización.

6.1 Documentación a presentar:

Descripción de la propuesta según el modelo adjunto, firmada por el PDI responsable y por la Subdirección o Vicedecanato de Relaciones Internacionales que apoya la propuesta.

6.2 Plazo de presentación de propuestas

Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2025

7. Adjudicación y resolución

7.1 Criterios de adjudicación. La Comisión evaluará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos mínimos de la propuesta descritos en esta llamada
- Calidad de la propuesta docente y, en especial, del codiseño y el valor añadido del programa.
- Calidad de la parte virtual del programa y de las actividades docentes orientadas al trabajo colaborativo online del alumnado.
- Se dará prioridad a aquellos proyectos que den mayores garantías de llegar al máximo de participantes financiables (20 por proyecto)
- Se dará prioridad a los proyectos que superen el mínimo de 3 instituciones de educación superior con carta Erasmus
- Histórico de colaboración de las universidades involucradas en la propuesta
- Inclusión de miembros de la Alianza ENHANCE en la propuesta
- Se dará prioridad a los Centros o ERTs con menos movilidad.
- Se dará prioridad a ERTs que no hayan participado aún como coordinadoras de BIPS con anteriores proyectos

7.2 Comisión de valoración

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión formada por:

- El Vicerrector de Relaciones Internacionales y Comunicación de la UPV, o persona en quien delegue
- La Directora del Área de Internacionalización de la UPV, o persona en quien delegue
- 3 técnicos de la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio

7.3 Comunicación de resultados:

Los resultados se comunicarán antes del **30 de octubre de 2025** al profesorado responsable.

En Valencia a la fecha de la firma

El Vicerrector de Relaciones Internacionales y Comunicación